

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20640** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 377/2010, Sección C1.

Entidad Concursada: Ricky's, S.A., con CIF nº A58012675, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al Tomo 6452, Folio 37, Hoja B-77186.

Fecha del Auto de Declaración: 4 de mayo de 2010.

Administradores Concursales: Don Javier Martínez Cañuelo, como Administrador Concursal único, con correo electrónico [jmcanuelo@stipendiumbcn.com](mailto:jmcanuelo@stipendiumbcn.com)

Facultades del Concursado: El deudor queda suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal. No se adoptan medidas cautelares, sin perjuicio de su posible adopción si variaran las circunstancias referidas en el auto de declaración de concurso.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración Concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de apoyo concursal, sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

BARCELONA, 6 de mayo de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100046022-1